



Ayuntamiento de Alcalá la Real

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO MUNICIPAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2024.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D^a Encarnación Pérez Muñoz (Presidencia)

D^a M^a Mercedes Flores Sánchez

D. José Francisco Moyano López

D^a Ariadna Barea Cobo

D. Dulcenombre de María Medina Cano Caballero

D^a Mercedes Linares González

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

D. Francisco Javier Frías Vico

D^a Inés Arco Cervera

D. Antonio López Cano (suplente)

PARTIDO VOX:

D. Nicasio García Martín

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

D^a. Isabel Salido García. Secretaria-Delegada.

No asisten:

D^a Laura García Nieto

D. Rafael Sánchez López. Secretario General.

D. Francisco Javier Vega Pérez. Interventor acctal.

En Alcalá la Real, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras arriba anotados, miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con antelación suficiente.

Preside D^a. Encarnación Pérez Muñoz en su calidad de Presidenta de esta Comisión Informativa, asistida de la Secretaria-delegada autorizante de la presente acta, y del Secretario General.

La Presidencia, considerando procedente la celebración de esta sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, la que es aprobada por unanimidad de los miembros de los distintos grupos municipales presentes, al no formularse observaciones al mismo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

II.- EXPTE. 3588/2024. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23/05/2024 EXPROPIACIÓN FORZOSA DE FINCA SITUADA EN CHARILLA (ALCALÁ LA REAL, JAÉN).

La Sra. Presidenta y Concejala Delegada de Urbanismo y Patrimonio Municipal D^a ENCARNACIÓN PÉREZ MUÑOZ da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2024 que se tramita para la Expropiación forzosa de finca situada en Charilla (Alcalá la Real, Jaén), para llevar a cabo las obras de restauración de la estación de elevación de agua potable "Guadalcotón", así como a la obtención de los terrenos necesarios para acometer dichas obras, (Expte. 3588/2024), explicando su contenido.

La Presidencia declara abierto el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. López Cano (PSOE) preguntando la ubicación de la finca, respondiendo la Sra. Pérez Muñoz que se encuentra en la zona del Guadalcotón, y al haber unas averías en unos depósitos existentes siendo necesaria su reparación y para poder acceder a los mismos, es por lo que se tramita la expropiación.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha veintitrés de mayo de 2024, en el que textualmente dice:

"IV.- EXPROPIACIÓN FORZOSA DE FINCA SITUADA EN CHARILLA (ALCALÁ LA REAL, JAÉN). EXPTE 3588/2024.

Visto el expediente de referencia, en el que consta informe propuesta de declaración de emergencia para llevar a cabo las obras de restauración de la estación de elevación de agua potable "Guadalcotón", así como a la obtención de los terrenos necesarios para acometer dichas obras, emitido

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

por el Jefe de servicio de Aguas de Alcalá la Real "ADALSA", de fecha 24/04/2024.

Vista la propuesta suscrita por la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26/04/2024 para el inicio del expediente de Expropiación Forzosa de Finca situada en Charilla (Alcalá la Real, JAÉN) inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real con finca registral número: 7232. Idufir: (23001000044736).

Considerando el informe jurídico municipal de fecha 10/05/2024, sobre incoación de expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo (declaración de urgencia de ocupación de ellos bienes a expropiar), en el que se concluye el siguiente tenor literal parcial:

"Examinada la legitimidad del acuerdo en proyecto y su idoneidad, los firmantes consideran adecuado y recomendable la tramitación de urgencia".

Considerando lo anteriormente expuesto,

No promoviéndose debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, por no promoverse debate sobre el mismo, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, donde queda justificada la urgencia para la disposición de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. La declaración de la urgente ocupación de dichos bienes se debe acordar por la Junta de Gobierno Local sin dictamen previo de la Comisión Informativa de Urbanismo por motivos de urgencia.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. - En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. - Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

de Urbanismo a los efectos oportunos.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria toma conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

